

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5241

EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 10 DE SETIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentina

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817
CONCESION Nº 1305
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registra el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 15 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Gob. N°	266 del 6 9 56.	— Incorpora dentro de la ley de Presupuesto en vigor una suma — Juicio Honorarios s/p. Cristián Puló Carlos Roberto Aranda y Santiago Esquiú.	2808 al 2809
„ „ Econ. „	267 „ „	— Amplía el plazo acordado por el Decreto—Ley 257 declaraciones juradas sobre el estado de cuentas de personas que mantengan crédito con Dirección Gral. de la Vivienda. ...	2809
„ „ „ „	268 „ „	— Quedan exentos de multas y recargos los infractores a las leyes reglamentos y demás normas relativas a los gravámenes provinciales, los que regularicen espontáneamente su situación impositiva.	2809

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N°	4142 del 3 9 56.	— Acepta la renuncia presentada por un empleado y reconoce servicios de otros.	2809 al 2810
„ „ „ „	4143 „ „	— Designa en carácter interino una empleada.	2810
„ „ „ „	4144 „ „	— Rectifica el decreto n° 2251 del 23 3 56, sobre confirmación de una empleada.	2810
„ „ „ „	4145 „ „	— Prorroga la licencia concedida a una empleada.	2810
„ „ „ „	4146 „ „	— Reconoce servicios prestados por personal.	2810
„ „ „ „	4147 „ „	— Confirma a una hermana del Hospital de Metán	2810 al 2811
„ „ Econ. „	4148 „ „	— Paga una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta.	2811
„ „ „ „	4149 „ „	— Aprueba el otorgamiento de una concesión de agua pública.	2811
„ „ „ „	4150 „ „	— Liquidada una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta.	2811
„ „ „ „	4151 „ „	— Aprueba el otorgamiento de una concesión de agua pública.	2811
„ „ „ „	4152 „ „	— Aprueba la rescisión de un contrato sobre arriendo de máquinas.	2811 al 2812
„ „ „ „	4153 „ „	— Aprueba la memoria descriptiva, presupuesto, etc. de una obra.	2812
„ „ „ „	4154 „ „	— Paga una partida a Dirección Gral. de la Vivienda.	2812
„ „ „ „	4155 „ „	— Aprueba una resolución de Adm. Gral. de Aguas sobre transferencia de máquinas niveladoras.	2812
„ „ „ „	4156 „ „	— Aprueba la memoria descriptiva, análisis de presupuesto etc. de una obra.	2812 al 2813
„ „ Gob. „	4157 „ „	— Adscribe a la Secretaría Privada del Ministerio a una empleada.	2813

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. N°	4783 del 31 8 56.	— Aprueba lista de turno de farmacias de la capital.	2813
„ „ „ „	4784 „ 4 9 56.	— Aprueba gasto por arreglo de un equipo de Rayos X.	2813 al 2814
„ „ „ „	4785 „ „	— Aplica suspensión a un chófer.	2814
„ „ „ „	4786 „ „	— Designa interinamente encargado de la Oficina de Personal del Ministerio.	2814
„ „ „ „	4787 „ „	— Aplica suspensión a una enfermera.	2814
„ „ „ „	4789 „ „	— Aprueba resolución — llamado a concurso para la provisión de cargos de médicos. ...	2814
„ „ „ „	4790 „ „	— Aprueba una resolución de la Dirección de Hospitales de la Capital.	2814

EDICTO DE MINAS:

N° 14434	— Solicitado por el Dr. Francisco Uriburu Michel—Expte. n° 1202—C—.	2814
N° 14396	— Exp. N° 1.937—G— p/p. José Gavenda.	2815

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14415 — s/p. Antonia O. de Aguirre.	2815
Nº 14372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Lindaura C. de Aramayo	2815
Nº 14371 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Natividad Solaligue de Moreno	2815

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14428 — Del Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano.	2815
Nº 14426 — Yacimientos P. Fiscales N. 272.	2815
Nº 14414 — De la A. G. A. S.	2815
Nº 14407 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra 227.	2815
Nº 14405 — Administración General de Aguas de Salta—Obra Nº 348	2815
Nº 14395 — de la Administración de Visidad de Salta	2815 al 2816
Nº 14393 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 269, 270 y 271.	2816

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni.	2816
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli.	2816
Nº 14432 — De Eloy Ramírez.	2816
Nº 14431 — De Abdón Medina.	2816
Nº 14429 — de Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez.	2816
Nº 14419 — De Félix Aguilera.	2816
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente.	2816
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez.	2816
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez.	2816
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros.	2816
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc.	2816
Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk.	2816
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero.	2816
Nº 14374 — De Delfina Medina de Acuña.	2816
Nº 14373 — De Carmen Contreras de Falcone o etc.	2816
Nº 14364 — De don Félix Escobar.	2816
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia.	2816
Nº 14353 — De don Luciano Serrano.	2816
Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etienot.	2816
Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani	2816
Nº 14346 — De doña Natividad Peralta.	2816 al 2817
Nº 14336 — De don Alberto Ramos.	2817
Nº 14321 — De Víctor Antonelli.	2817
Nº 14315 — De Nicolás Drogisich.	2817
Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.	2817
Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.	2817
Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea.	2817
Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.	2817
Nº 14292 — De Vicente Armengot.	2817
Nº 14290 — De Félix José Cantón.	2817
Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfín Etcheverry.	2817
Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho.	2817
Nº 14256 — De don Tomás Erazo y doña Rosa o Rosalía Casasola de Erazo	2817
Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoli.	2817
Nº 14225 — De don Manuel Mingo.	2817
Nº 14224 — De don Anacleto Gutierrez.	2817
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.	2817
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata.	2817
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2817
Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2817
Nº 14202 — De Pedro Meriles.	2817
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2817

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez.	2817
Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta.	2818

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartaga.	2818
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14430 — Por José Alberto Cornejo juicio: Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. Ltda.	2818
Nº 14426 — Por Aristóbulo Carral — Ejecutivo. Prendario Olivetti Arg. S. A. C. é I. c/Francisco Tolón.	2818
Nº 14425 — Por Aristóbulo Carral — Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. é I. c/Soc Rodríguez Hnos.	2818
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cia vs. José Faustino Flores	2818
Nº 14423 — Por José Alberto Cornejo — Preparación de Via Ejcutiva — Minessi, Miguel J. vs. Minessi y Cia.	2818
Nº 14418 — Por: Arturo Salvatierra juicio: Yankillevich Hnos vs. Rodríguez Hnos.	2818
Nº 14417 — Por: Arturo Salvatierra juicio: Sub América Terrestre y Marítima S. A. vs. Rodríguez Hnos.	2817 al 2819
Nº 14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González.	2819
Nº 14402 — Por: Martín Leguizamón — Exhorto Juez Nacional de Paz Ejecutivo — Campaña General de Calzado vs. Dño Yabe Antonio.	2819
Nº 14400 — Por Martín Leguizamón—Ejecutivo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. Rodríguez Hermanos.	2819
Nº 14386 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—Quiebra de Cardozo Rogelio.	2819
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. y otras".	2819
Nº 14358 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución Hipotecaria — Vicente Mela vs. Leocadio Fernández Molina y María V. de los Angeles de Fernández	2819
Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torena, José Aniceto, vs. Vila Emilio Ramón.	2819
Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juárez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.	2819 al 2820
Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S.R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2820
Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo.	2820
Nº 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de.	2820
Nº 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel.	2820
N. de Gallac	2820
Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de.	2820

CITACION A JUICIO:

Nº 14304 — A don José Angel Acosta.	2820
Nº 14299 — A doña Josefina Silva de Osorio.	2821

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 14422 — Ejecutivo — Pedrozzoli Andrés vs. Manuel González.	2821
Nº 14357 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini	2821

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14409 — (bis) Clínica y Servicio Médico de Urgencia — Cruz Azul	2821 al 2822
--	--------------

RETIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 14436 — Electroquímica del Norte Argentino S. R. L.	2822
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14433 — Del Radio Club de Salta.	2822
--	------

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2822
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2822
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2822

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS—LEYES:**

DECRETO LEY Nº 266-G

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 148.
SALTA, Septiembre 4 de 1956.
Expte. Nº 7440/56.

VISTA la nota del señor Fiscal de Estado de fecha 2 de agosto del año 1956, en la que solicita la liquidación de los honorarios profesionales de los doctores Cristián Puló, Carlos Roberto Aranda y Procurador Santiago Esquíu,

regulados por la Excm. Sala Primera de Justicia, en sentencia del 6 de julio de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso III— Principal a) 1— OTROS GASTOS— Parcial: "Juicio Honorarios S/p. Cristián Puló, Carlos Roberto Aranda y Santiago Esquíu,

en Juicio retiro de Personería Jurídica de la Soc. de Beneficencia de Salta", de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de Doscientos Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos M/N. (\$ 232.198.— m.n.).—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez la haga efectiva a Fiscalía de Estado, con cargo de rendir cuenta, la suma de Doscientos Treinta y Dos

Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos M Nacional (q 232.198.— m.n.), en concepto de honorarios correspondientes a las personas que seguidamente se detalla y en la siguiente forma y proporción:

Dr. Cristián Puló:	
Honorarios Primera Instancia:	\$ 92.614.—
Dr. Carlos Roberto Aranda:	
Honorarios Primera Instancia:	„ 39.692.—
Honorarios Segunda Instancia:	„ 39.692.—
Procurador Santiago Esquí:	
Honorarios Primera Instancia:	„ 45.307.—
Honorarios Segunda Instancia:	„ 23.893.—
	<hr/>
	\$ 232.198.—

y con imputación al Anexo B— Inciso II— Principal a) 1— Otros Gastos— Parcial: "Juicio Honorarios S/p. Cristián Puló, Carlos Roberto Aranda y Santiago Esquí en Juicio retiro de Personería Jurídica de la Soc. de Beneficencia de Salta", de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.—

Art. 4º — Remítase para su conocimiento al Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Ministro de Economía é Interino de Gobierno
Germán O. López

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO—LEY Nº 267—E.

SALTA, Septiembre 4 de 1956.

VISTO el decreto-ley Nº 257, del 13 de agosto ppdo., por el que se establece la obligatoriedad de presentar, mediante declaración jurada, el estado de sus cuentas al 31 de julio del año en curso, por parte de las personas físicas o jurídicas que tengan créditos o deudas con Dirección General de la Vivienda; y CONSIDERANDO:

Que vencido el 31 de agosto el plazo acordado para entregar las referidas declaraciones juradas quedan aún muchas personas que, por razones de tiempo, no han podido satisfacer esta exigencia, y a las que, sin embargo, es preciso facilitar el cumplimiento de su obligación;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Ampliase hasta el 20 del corriente el plazo acordado por decreto-ley Nº 257, para la presentación de declaraciones juradas sobre el estado de sus cuentas por parte de las personas físicas o jurídicas que mantengan créditos o deudas con Dirección General de la Vivienda.

Art. 2º — Elécese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO — LEY Nº 268—E

SALTA, 4 de setiembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las dificultades que presenta el estricto cumplimiento del actual régimen tributario provincial conforme se señalara en el Decreto Ley Nº 218 al disponerse la realización de los estudios pertinentes a efectos de proceder a su integral reorganización— motiva que en muchos casos los contribuyentes incurran, sin intención de hacerlo, en infracciones severamente penadas por las leyes fiscales, sanciones que, en razón de su importancia, en definitiva actúan como factor enervante de la sana intención de los causantes de oblar las contribuciones adeudadas;

Que, atento lo expuesto, de conformidad con la política de facilitar al máximo el cumplimiento de las leyes fiscales seguida hasta el presente resulta aconsejable adoptar de inmediato aquellas medidas que permitan a los contribuyentes ahudidos abonar sin multa los gravámenes adeudados, siempre que lo hagan espontáneamente sin que mediara al respecto ninguna gestión previa tendiente a su cobro;

Que en tal orden de ideas es asimismo conveniente contemplar la situación de los contribuyentes que por dificultades de índole financiera se ven en la imposibilidad material de dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales previendo al efecto un régimen que les permita obtener una proroga prudencial para su pago;

Que, finalmente, por razones de estricta justicia corresponde declarar comprendidos en las condonaciones de penas oportunamente dispuestas a aquellos infractores que a la fecha de sanción de todas medidas hubieran ya regularizado su situación impositiva o lo hubieran hecho dentro de los plazos acordados al efecto con arreglo al régimen previsto, aún cuando no mediara de su parte un acogimiento expreso;

Por tanto,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Quedan exentos de multas y recargos los infractores a las leyes, reglamentos y demás normas relativas a los gravámenes provinciales cuya liquidación y pago deben ser efectuados sobre la base de declaración jurada, que regularicen espontáneamente su situación dando cumplimiento a las obligaciones omitidas y denunciando, en su caso, la posesión o tenencia de efectos en contravención, siempre que su presentación no se produzca a raíz de una inspección efectuada, observación de parte de la repartición fiscalizadora o denuncia presentada, que se vinculen con dichos responsables.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Rentas para conceder, a pedido del interesado, cuando las circunstancias del caso así

lo aconsejen, prórrogas especiales para el pago de los impuestos, multas, recargos o intereses punitivos que recaída, exigiendo, si lo estima conveniente, el otorgamiento de fianzas reales o personales. En todos los casos de prórrogas el importe respectivo devengará un interés del seis por ciento (6%) anual.

Art. 3º — Declárase comprendidos en las condonaciones de multas, recargos e intereses por infractores al régimen tributario provincial dispuestas hasta el presente, a los infractores que a la fecha de su sanción hubieran ya abonado los tributos adeudados o lo hubieran hecho dentro de los plazos previstos al efecto, aún cuando no mediara de su parte un acogimiento expreso a los beneficios de las citadas condonaciones.

Art. 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 6º — Elveto a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS

DECRETO Nº 4142—A.

SALTA, Setiembre 3 de 1956

Exptes. N.ºs. 22.455/56, 32.869/56, y 22.268/56.

Visto en estos expedientes, la renuncia presentada por el señor Carlos Nieva; las designaciones en carácter interino solicitadas para Blanca Rosa Farfán durante quince días hábiles en reemplazo del titular don Gerónimo Guaymás, en uso de licencia reglamentario, y de Francisca Yolanda Carrizo durante cinco días hábiles en reemplazo de la titular Rosa Guzmán, quien tomó su licencia reglamentaria fraccionada; atento a las actuaciones producidas de las que se deduce que correspondería reconocer los servicios prestados por los mismos, en virtud de que los titulares ya se reintegraron a sus respectivos cargos, y lo manifestado por Oficina de Personal en sentido favorable, El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Nieva, C. de I. Nº 105.094, personal de servicio generales transitorio a sueldo—categoría Sexto— de la Dirección de Hospitales de la Capital, con antorridad al día 1º de agosto en curso (Expte. n.º 22.455/56).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Blanca Rosa Farfán, L. C. Nº 3.280.683, como Auxiliar 3º —Enfermera— de San Agustín, desde el día 26 de julio ppdo., y por el término de quince (15) días hábiles en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Gerónimo Guaymás en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 32.869/56)

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Francisca Yolanda Carrizo, L. C. Nº 2.538.934, como Auxiliar 6º —Enfermera— de San Carlos, desde el día 10 de julio ppdo., y por el término de cinco (5) días hábiles en

razón de haberse desempeñado en recemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Rosa Guzmán que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 22.268/56).

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4143—A.

SALTA, Septiembre 3 de 1956.

Exptes. Nos: 22.596; 21.890 y 22.379/56.

VISTO en estos expedientes lo solicitado por la Intervención de Hospitales de la Ciudad de Salta y el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; atento a lo informado por la Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter interino, con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso, como Personal Transitorio a Sueldo para desempeñarse en servicios generales de la Intervención de Hospitales de la Ciudad de Salta, a la señora María Manani de Cruz L. C. N° 1.953.321—, con la remuneración mensual de seiscientos pesos, y en recemplazo de la Srta. María Isidora Rodríguez que se encuentra en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 22.596 agreg. 21.890/56).

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 2— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Designase en carácter interino, Auxiliar 5° — enfermera del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias—, a la Srta. Beatriz Catalina Avellaneda —L. Cívica N° 0653.683—, con anterioridad al día 15 de junio ppdo., y mientras la titular de dicho cargo Srta. Rosa Alvarado de Moreno se encuentre en uso de licencia por maternidad. (Expte. N° 22.379/56).

Art. 4° — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3° de este decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 4144—A.

SALTA, Septiembre 3 de 1956.

Exptes. Nos: 22.539/56, y 22.343/56.

VISTO el decreto N° 2251 de fecha 23/3/56 por el que se confirma a Angela M. Vargas y María Dominga Córdoba en las categorías

cuarta y sexta respectivamente, personal transitorio a sueldo del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo solicitado por las interesadas en el sentido de dejar aclarado sus nombres que figuran cambiados en el citado decreto, y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el Decreto N° 2251 de fecha 23 de marzo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la confirmación en la categoría cuarta —servicios generales— transitorio a sueldo del Hospital del Señor del Milagro, de la señora Angela M. Vargas, lo es a favor de ANGELA M. PARDO DE SAYA, L. C. N° 9.486.040, por ser éste su verdadero nombre de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. (Expte. N° 22.539/56).

Art. 2° — Rectifícase el Decreto N° 2251 de fecha 23 de marzo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la confirmación en la categoría sexta —servicios generales— transitorio a sueldo del Hospital del Señor del Milagro de la señorita María Dominga Córdoba, lo es a favor de JULIA DOMINGA CORDOBA, L. C. N° 3.593.843, por ser éste su verdadero nombre de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. (Expte. N° 22.343/56).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 4145—A.

SALTA, Septiembre 3 de 1956.

Expte. N° 21.897/56.

VISTO en este expediente el pedido de prórroga de licencia solicitada por la Srta. Virginia G. de Lozano, empleada del Hogar del Niño; y atento a lo informado por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Jefe de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase por el término de quince (15) días la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la empleada del Hogar del Niño, Srta. Virginia G. de Lozano (L. C. N° 1.257.265) —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Séptima Categoría—, a contar con anterioridad al día 1° de junio ppdo., en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 29, última parte de la Ley N° 1882 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4146-A

Salta, 3 de setiembre de 1956.

Expediente N° 22.505/56.

Visto este expediente en el que la Intervención de Hospitales de la Capital, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal en los establecimientos de su dependencia, durante el mes de Julio del año en curso, atento a lo informado por Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados en la Dirección de Hospitales de la Capital, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

- 1°) Sr. Francisco Flores —L. E. N° 3.958.390— desde el 1° al 31 de Julio ppdo., como encargado de la reparación de muebles y artefactos con una remuneración mensual de \$ 750.
- 2°) Sr. Feliciano Carrizo —L. E. N° 3.890.324— desde el 1° al 31 de Julio ppdo., como Enfermero Nocturno de la Sala San Camilo con una remuneración mensual de \$ 600.
- 3°) Sra. María Corina de Flores, L. C. N° 9.460.379— desde el 1° al 31 de Julio ppdo., como Mucama de la Sala Santa Ana con una remuneración mensual de \$ 600.
- 4°) Srta. Feliciano Fabián —L. C. N° 2.537.549— desde el 1° al 31 de Julio ppdo., como Ayudante de Cocina del C. V. R. para Mujeres con una remuneración mensual de \$ 600.
- 5°) Sra. Angela Remigia Baigorria de Alvarez, L. C. N° 1.260.028, desde el 1° al 31 de julio ppdo., como ayudante de cocina del pensionado con una remuneración mensual de \$ 600.
- 6°) Sra. Petrona Choque de Guerrero, L. C. N° 1.261.179, desde el 17 al 31 de julio pdo., como mucama de la Sala San Miguel —Hospital de Niños— con una remuneración mensual de \$ 600.
- 7°) Srta. Matilde Schlotter, L. C. N° 9.494.393, desde el 17 al 31 de julio ppdo., como mucama de la sala San Miguel con una remuneración mensual de \$ 600.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 2, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 4147-A

Salta, 3 de setiembre de 1956

Expediente N° 22.296/56.

Visto el decreto N° 2251 de 23 de marzo del corriente año y habiéndose omitido involuntariamente la confirmación de la Hna. Amalia Ramius,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase con anterioridad al 1°

de enero del corriente año, a la Hna. Amalia Ramus, L. C. N° 7.314.781, en la categoría novena, Hna. del Hospital de "El Carmen" de Metán; debiendo atenderse sus haberes, con imputación al Anexo E- Inciso I- Principal a) 9-Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 4148-E
Salta, 3 de setiembre de 1956

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 500.000.—, para atender con la misma las obras que realiza para el mejoramiento del sistema de aguas corrientes en la ciudad-capital, en virtud de lo dispuesto por decreto-ley N° 210/56;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda el gasto que demanden las obras que realiza para el mejoramiento del sistema de aguas corrientes en la Ciudad-Capital, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 17 de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras con recursos nacionales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4149-E
Salta, 3 de setiembre de 1956
Expediente N° 2642-A-956.

Visto este expediente por el que el señor David Tolaba solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado "Finca Los Sauces", catastro 106, ubicado en el Distrito Potrero de Diaz, Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 3 has.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 89 dictada por Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento el recurrente a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el otorgamiento de una

concesión de agua pública al inmueble denominado "Finca Los Sauces", catastro n° 106, ubicado en el Distrito El Potrero de Diaz, Departamento de Chicoana, de propiedad del señor David Tolaba, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de tres (3) hectáreas con una dotación de un litro, cincuenta y siete centilitros por segundo a derivar del Arroyo Los Sauces (mangén derecha), por la acequia propia.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del Arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos del arroyo en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada por el artículo 1°, lo es con las reservas previstas por los Artículos 17° y 232° del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4150-E
SALTA, Setiembre 3 de 1956
Expte. n° 2648-A/956

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de 400.000.— para pagar con la misma jornales, materiales, y aportes y certificados de las ampliaciones de la red cloacal realizada por la repartición.

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, Tesorería General de la Provincia liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos Moneda Nacional) que con la misma y con cargo de rendir cuenta, atienda conceptos precedentemente expresados, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5— Subtítulo 1, Rubro Funcional I- Parcial 2, de la Ley de Presupuesto Vigente- Plan de Obras con Recursos de Origen Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4151-E
Salta, 3 de setiembre de 1956
Expediente N° 26414A-956.

VISTO este expediente por el que el señor Antonio Diez solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote n° 3", catastro n° 61, ubicada en el Departamento de General Güemes con una superficie bajo riego de 90 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 458 dictada por Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento el recurrente a los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el otorgamiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Lote n° 3", catastro n° 61, ubicado en el Departamento de General Güemes, de propiedad del señor Antonio Diez, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de noventa hectáreas, con una dotación de cuarenta y siete litros, veinticinco centilitros por segundo a derivar del Río Mojotoro (margén izquierda) y por la acequia Santa Rosa.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a otorgarse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión a otorgarse, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4152-E
SALTA, 3 de Setiembre de 1956
Expte. n° 656-A-956

VISTO el telegrama colacionado n° 744, de fecha 2 de enero del corriente año, cursado por la Empresa Chma S. R. Ltda., decidiendo rescindir el contrato de arriendo de máquinas que tenía el suscrito con Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9° de dicho contrato tiene facultad para tomar esta decisión cualquiera de las partes;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Repartición y a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución n° 13, del 6 de

febrero del año, en curso, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución del contrato suscripto entre Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Compañía de Investigaciones Hidrogeológicas Minera Argentina S. A., de conformidad con la cláusula invocada por esta Empresa y lo dispuesto por la citada repartición mediante resolución nº 13 de fecha 6 de febrero del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia.
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4153—E

SALTA, 3 de Setiembre de 1956.
Expte. nº 2527—V—956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación memoria descriptiva, propuesta, pliego complementario de condiciones, cómputos métricos, planos y presupuesto conecionados para la ejecución de la obra "Alcantarilla en el Camino de Salta a Los Yacones por San Lorenzo" que en total asciende a la suma de \$ 92.227.36 incluidos \$ 4.391.78, del 5% de Imprevistos;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la memoria descriptiva, propuesta, pliego de condiciones, cómputos métricos, planos y presupuesto confeccionados por Administración de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra "Alcantarilla en el Camino de Salta a los Yacones por San Lorenzo", que asciende a la suma de \$ 87.835.58, más \$ 4.391.78, en concepto del 5% de Imprevistos, lo que hace un total de \$ 92.227.36 (Noventa y dos mil doscientos veintiseis pesos con 36/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta a llamar a licitación privada para la adjudicación de la obra de referencia, de conformidad en un todo a las disposiciones legales vigente sobre la materia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso III— Capitulo III— Título 3— Subtítulo 9— Rubro Funcional VI— Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigor — Plan de Obras Públicas e/recursos de origen nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia.
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4154-E

ORDEN DE PAGO "Para Contabilidad del Ministerio de Economía".
Salta, 3 de Setiembre de 1956
Expediente Nº 2295-V-956.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago "Para Contabilidad" por la suma de \$ 1.784.301.59, importe de los recursos percibidos directamente por Dirección General de la Vivienda durante el mes de junio del corriente año, a efectos de proceder a su contabilización;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma total de \$ 1.784.301.59 (un millón setecientos ochenta y cuatro mil trescientos un pesos con 59/100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2521-54", para compensar dicho importe con Nota de Ingreso por igual valor, con crédito a:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956

D. - Recursos Especiales

a) De origen provincial.	
Venta de Viviendas Populares..	\$ 305.981.50
Venta de lotes en la Ciudad de Salta	" 7.218.00
Ingresos Varios Direc. Gral. Viviendas y O. Públicas	" 192.60
Copias de planos: \$ 92.—	
Venta pliegos licitaciones	" 100.—
<hr/>	
b) De Terceros.	
Aporte p. Construc. de Viviendas p. Cta. de Terceros	\$ 1.470.910.09
Banco Hipotecario Nacional:	\$ 1.470.910.09
<hr/>	
Total	\$ 1.784.301.59

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4155-E

SALTA, 3 de Setiembre 3 de 1956

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 143/56, dictada por la misma en fecha 24 de Agosto del año en curso;

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución Nº 143, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 24 de Agosto del año en curso que textualmente dice:

"Visto el informe pasado por la División Conservación y Consorcios del 22 del corriente; registrado bajo el Nº 3025 en la que eleva lista de máquinas niveladoras pertenecientes a esta Administración y que pueden ser transferidas a las Intervenciones Municipales de pueblos y ciudades del interior con carácter de ayuda para la conservación de calles; y,

..CONSIDERANDO

"Que estas máquinas en la actualidad permanecen inactivas por carecer de las condiciones necesarias al tren de trabajo que deben llevar en el mantenimiento de nuestros caminos "o en los que deben recorrer grandes distancias sometidas a intensos esfuerzos, lo que hace que la conservación de las mismas resulte onerosa para esta Repartición;

"Que en contraposición con lo expresado, estas máquinas serán de gran utilidad para el perfilado y conservación de calles en pueblos y ciudades del interior de la Provincia, en donde deberán enfrentar condiciones de trabajo diferentes a las de nuestros caminos, con el consiguiente mayor rendimiento;

"Que siendo menester cooperar con las Intervenciones Municipales en las tareas que estas realizan encuentran empeñadas referentes al arreglo y perfilado de calles en los pueblos y ciudades del interior, el Interventor de Vialidad de Salta, en uso de facultades conferidas,

Resuelve:

1º.— Ofrecer en venta a los señores Interventores Municipales de los pueblos y ciudades del interior (8) ocho niveladoras, dando prioridad a aquellas municipalidades con mayor número de habitantes.—

2º — Apróbar el cuadro de precios para la venta de las mencionadas máquinas, confeccionadas por la División Conservación y Consorcios.—

3º — Que los fondos provenientes de la venta de las máquinas de que se trata serán ingresados al tesoro de la Administración General de Vialidad de Salta, para la adquisición de equipos y automotores y/o repuestos exclusivamente.

"Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos de su correspondiente "autorización".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4156—E

SALTA, 3 de Setiembre de 1956
Expte. nº 2230—A—956.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación memoria descriptiva, análisis de precios, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto de la obra "Casa Encargado Aguas Corrientes El Quebrachal — Dpto. Anta", que asciende a la suma total de \$ 70.193.71;

Por ello, atento a lo dispuesto por dicha

partición mediante Resolución nº 701/56, lo informado por Contaduría General y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la memoria descriptiva, análisis de precios, cómputos métricos, pliego de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto de la obra "Casa Encargado Aguas, Corrientes — El Quibrachal — Dpto. Anta", confeccionados por Administración General de Aguas de Salta y que asciende a la suma de \$ 62.672.43, más \$ 6.267.24, en concepto del 10 % de Imprevistos y \$ 1.253.44, en concepto del 2% de Inspección, lo que hace un total de \$ 70.193.11 (Setenta mil ciento noventa y tres pesos con 11/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a llamar a licitación privada para la adjudicación de la obra de referencia, de conformidad en un todo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— nº 5 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4157—G

SALTA, Setiembre de 1956.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta

Art. 1º — Adscribese, con anterioridad al día 13 de agosto del año en curso, a la Secretaría Privada de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la oficial 7º de

la H. Cámara de Diputados de la Provincia, señorita Clotilde Ohávez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 4783—A

Salta, 31 de Agosto de 1956.

Visto el turno de Farmacias de la Capital, elevado para su aprobación por la Inspección de Farmacias dependiente de este Ministerio, a regir para el próximo mes de setiembre,

EL MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES
Y SALUD PUBLICA
R E S U E L V E:

1º — Aprobar la siguiente lista de turnos de farmacias de la capital, a regir para el próximo mes de setiembre:

D I A	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Sábado	1	Fénix y La Química
Domingo	2	Belgrano y Del Aguila
Lunes	3	Sud Americana y El Indio
Martes	4	Caseros y Central
Miércoles	5	Baissac y Wilde
Jueves	6	Alemana
Viernes	7	Del Milagro
Sábado	8	Güemes y Del Mercado
Domingo	9	Fénix y La Química
Lunes	10	Belgrano y Del Aguila
Martes	11	Sud Americana y El Indio
Miércoles	12	Caseros y Central
Jueves	13	Baissac y Wilde
Viernes	14	Alemana
Sábado	15	Del Milagro
Domingo	16	Güemes y Del Milagro
Lunes	17	Fénix y La Química
Martes	18	Belgrano y El Aguila
Miércoles	19	Sud Americana y El Indio
Jueves	20	Caseros y Central
Viernes	21	Baissac y Wilde
Sábado	22	Alemana
Domingo	23	Del Milagro
Lunes	24	Güemes y Del Mercado
Martes	25	Fénix y La Química
Miércoles	26	Belgrano y Del Aguila
Jueves	27	Sud Americana y El Indio
Viernes	28	Caseros y Central
Sábado	29	Baissac y Wilde
Domingo	30	Alemana

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4784—S.

Salta, 4 de Setiembre de 1956

Expediente Nº L. 118/56.

—VISTO en este expediente el pedido elevado por la Dirección de Hospitales de la Capital de que sea aprobado el gasto de \$ 8.200.— mil

correspondiente al arreglo de Servicio de Rayos X "Fluoradex" 200, Automático, realizado por un técnico de la firma Lutz, Ferrando y Cía. S. A. de la ciudad de Tucumán; y atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Aprobar el gasto de Ocho mil doscientos pesos Nacionales (\$ 8.200.—) efectuado por la Dirección de Hospitales de la Capital, correspondiente al arreglo del equipo del Servicio

de Rayos X "Fluoradex" 200, Automático, cambio de conductores p/mesa radiográficas, etc. según detalle que corre en factura de la firma Lutz, Ferrando y Cía. S.A. de Tucumán, a fs. 2/5, debiendo efectuarse el pago de dicha factura por intermedio del Departamento Contable de este Ministerio.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Prima

cial a) — Parcial 23 de la Ley de Presupuestos en vigor.

3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4785-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 22.580/56.

Visto en este expediente la medida disciplinaria solicitada para el empleado Pedro Palacio, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus obligaciones; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Resuelve:

1º.— Aplicar diez (10) días de suspensión al Auxiliar 2º -Chófer de Cachi-, señor Pedro Palacio, (C. I. Nº 5603 -no posee libreta de enroscamiento por ser extranjero), en virtud de las faltas graves incurridas en el desempeño de sus obligaciones, como consta en las actuaciones del presente expediente.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4786-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 22.652/56.

—VISTO la licencia reglamentaria concedida al Jefe de la Oficina de Personal de este Ministerio, Sr. Vicente Pablo De Vita, y atento a lo solicitado por el mismo en el sentido de que se delegue la atención de dicha Oficina, mientras dure su ausencia al encargado del Servicio Médico de Campaña, don Pedro David Vargas,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Encargar interinamente de la Oficina de Personal de este Ministerio al señor Pedro David Vargas, Encargado del Servicio Médico de Campaña mientras dure la ausencia del titular Sr. Vicente Pablo De Vita, a quien se le concediera licencia reglamentaria.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4787-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 22.560/56.

—VISTO el informe elevado por el señor Interventor de la Dirección Gral de Sanidad, en el que solicita una sanción disciplinaria para

la Enfermera del Consultorio "Villa de Chartas", Sra. María Sulca de Liqún; y atento a lo manifestado por el Jefe de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar cinco (5) días de suspensión con obligatoriedad de prestar servicios, a la Auxiliar 6º -Enfermera del Consultorio "Villa de Chartas" Sra. María Sulca de Liqún, (L. C. Nº 9.469.124) por la grave falta de responsabilidad demostrada, en el desempeño de su cargo.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4789-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 22.639/56.

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 102, dictada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital con fecha 27 de agosto ppdo.,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar la Resolución nº 102, dictada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital con fecha 27 de agosto ppdo., cuyo texto en su parte pertinente dice:

"Art. 1º — Llámase a concurso para la provisión de 3 (tres) cargos de Médicos Auxiliares (Oficial 7º) para los distintos servicios de los Hospitales de la Capital."

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4790-A.

SALTA, Setiembre 4 de 1956.

Expediente Nº 22.638/56.

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 103, dictada por Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital con fecha 29 de agosto ppdo., por la cual se constituye un Tribunal encargado de dictaminar en los títulos, antecedentes y trabajos de los aspirantes a los cargos de: Un Médico Radiólogo, una Dietista, un Médico Hematólogo y Hemoterapeuta, un Jefe de Cirugía Plástica y Reparadora, y tres Médicos Auxiliares,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.—Aprobar la Resolución Nº. 103, dictada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital con fecha 29 de agosto ppdo., cuyo texto en su parte pertinente dice:

"Art. 1º.— Constitúyese un Tribunal encargado de dictaminar con respecto a los artículos, antecedentes y trabajos presentados para optar a los cargos a que se hace referencia el que estará presidido por el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. Germán Osvaldo López, é integrado por los siguientes miembros Sr. Subsecretario de Sa-

lud Pública, Dr. Ignacio Lugones, un representante del Círculo Médico de Salta y el subcripto Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital".

"Art. 2º.— El Tribunal constituido por el artículo anterior se reunirá con el objeto de llevar su cometido en el despacho de la Dirección de Hospitales de la Capital en el día y hora que se hará conocer oportunamente".

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 14434 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA; EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL DOCTOR FRANCISCO M. URIBURU MICHEL: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954. HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la presente inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA", expediente Nº 1202-C-39 y se midieron 6.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1782.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, junio 3 de 1955.— Héctor Hugo Elías.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 24 de Agosto de 1956.—

HECTOR HUGO ELIAS.—

Nº 14396 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE GAVENDA EN EXPEDIENTE Nº 1937.— "G"— EL DIA DIEZ Y OCHO DE JULIO DE 1952 HORAS DIEZ— LA Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyerén con derecho respecto de dicha solicitud la zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud-Este del Salar Ratonos y de aquí se midieron 1.000 metros al Norte y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y 6, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otras pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis con cordante con el mapa minero.— Debe el recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviere. Registro Gráfico, diciembre 1 de 1955.— Elías.— Salta, 9 de mayo de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese aviso en la puerta de la Escribanía de Minas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, propietario del suelo, repóngase el papel y Resérvese en la misma hasta su oportunidad. Luis Víctor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Agosto de 1956.— LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.— e) 31/8 al 17/9/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14415 — REF: Expte. 1547/51.— Antonia O. de Aguirre s. r. p. 182—1

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonia Olea de Aguirre tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,87 l/segundo a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 7 Has. del inmueble "La Merced de San Francisco", catastro 701, ubicado en Yatasto, Departamento Metán.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 5 al 20/9/56

Nº 14372 — REF: Expte. 13456/48.— LINDAURITA C. DE ARAMAYO s. r. p. 94-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura C. de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,45 l/segundo a derivar del río Calchaquí por la acequia Grande del Alto, 0,8040 Has. del in-

mueble catastrado bajo el Nº 71 ubicado en San José de Cachi, Dpto. de Cachi.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

Nº 14371 — REGISTRO DE AGUAS, - NATIVIDAD S. DE MORENO s. r. p. 95-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Natividad Solaligue de Moreno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,42 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia El Monte, 7.908,54 m2. del inmueble catastro Nº 471 ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de dos horas y media cada 15 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Agosto 27 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 28/8 al 10/9/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14428 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — E. N. T.

Licitación Pública O. C. 70/56 Ax6 —17/9/56 — 15 horas — Adquisición tabloncitos de quebracho blanco — cevil moro o curupay para piso de vagones — Pliegos y consultas en Avenida Maipú Nº 4 y en Almacenes Taffi Viejo y Laguna Paiva.

LA ADMINISTRACION

e) 7 al 11/9/56

Nº 14420 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 272

"Por el término de DIEZ días a contar del 4 de septiembre llamase a Licitación Pública YS. 272, para la contratación del transporte de tubos de oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de CUEN-MIL PESOS-MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras, en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte sita en Campamento Vespucio, el día 19 de septiembre de 1956, a las 11 horas."

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas pueden dirigirse a la Representación Legal, de YPF, Deán Funes 8 Salta, y Administración YPF, Campamento Vespucio. Los Pliegos de Condiciones serán entregados, previo pago de \$ 40.— m/n."

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 5 al 19/9/56

Nº 14414 — MINISTERIO DE ECONOMIA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de las Obras N.ºs. 146 y 356: Usina Hidroeléctrica — Sala Máquinas (Parte Civil) Río Chuscha y Casa Encargado Usina Río Chuscha (Dpto. de Cafayate) respectivamente, que cuentan con un presupuesto bá-

sico de \$ 433.669,34 m/n. y \$ 108.753,08 m/n. cada una, lo que hace un total de \$ 572.412,42 m/n. (Quinientos setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos con 42/100 M Nacional).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser retirados del Departamento de Ingeniería de A. G. A. S. calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el mencionado Departamento Técnico.

LA INTERVENCION DE AGAS

Salta, Agosto de 1956

e) 5 al 12/9/56

Nº 14407 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 17 de setiembre próximo a horas 11,30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 227: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Chartas (SALTA-CAPITAL), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 166.091,24 m/n. (Ciento sesenta mil noventa y un pesos con 24/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Departamento de Ingeniería de A. G. A. S. calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el citado Departamento Técnico.

La Intervención de A. G. A. S.

SALTA Agosto de 1956.

e) 4 al 10/9/56.

Nº 14405 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación pública para el día 17 de setiembre próximo, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 348: Provisión de aguas corrientes a Villa Las Rosas (ETAPA B), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 128.124,70 m/n. (Ciento veintiocho mil ciento veinticuatro pesos con 70/100 M Nacional).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería (Div. Obras Sanitarias) previo pago de la suma de \$ 150,00 m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional) ó consultados sin cargo en el mismo Departamento de A. G. A. S. calle San Luis Nº 52.

La Intervención de A. G. A. S.

SALTA, Agosto de 1956.

e) 3 al 7/9/56.

Nº 14395 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 12.

Llámanse a licitación pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis cabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.

Los Pliegos de condiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 5º Piso, Dpto. "A".—

Ing. ABEL CORNEJO, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.—
e) 31/8 al 19/10/56.

Nº 14393 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 269—270 y 271.—

Por el término de 10 días a contar del 31 de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 269: Para la provisión de maderas aserradas de distintos tipos y medidas, y cuya apertura se efectuará el día 11 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 270: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Chevrolet modelo 1946/51, y cuya apertura se efectuará el día 13 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 271: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones y ómnibus Ford modelo 1941/1951, y cuya apertura se realizará el día 17 de setiembre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en las fechas y horas indicadas anteriormente.—

respecto de registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 31/8 al 17/9/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14437 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.—

SALTA, 4 de Septiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14435 — EDICTOS.—

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.—

SALTA, 31 de Agosto de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—

e) 10/9 al 24/10/56.—

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PEREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori, Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412—SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.—

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenegilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo Mafia de Jesús García Llamas, ó Domingo García cuyo

juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta.— Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14374 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina Medina de Acuña. Salta, 22 de agosto de 1956.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/9/56

Nº 14373 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Contreras de Falcone ó Carmen Aguirre de Falcone.

SALTA, Agosto 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 29/8 al 11/9/56.

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antonio Asencia.

SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de

Noema Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14336 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/8 al 27/9/56.

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56.

Nº 14302 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislao Uvilla.—

SALTA, 16 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10/8 al 26/9/56.—

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre ó Odilón Aguirre.—

SALTA, Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

SALTA, 8 de Agosto de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton.—

SALTA, Agosto 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos ó Carlos Delfin Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 9/8 al 25/9/56.—

Nº 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Erazo y Rosa ó Rosalía Casasola de Erazo.

SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 3/8 al 19/9/56.

Nº 14249 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COPA DE PÓVOLE y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 19/8 al 17/9/56.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 31/7 al 12/9/56.

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutiérrez.—

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/56.

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Urribari — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/56.

Nº 14210 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/7 al 11/9/56.

Nº 14209 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA ó RAMON ALONSO.

SALTA, 27 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30/7 al 11/9/56.—

Nº 14203 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.—

SALTA, Julio 13 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14190 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. ANA GIMENEZ DE RUANO, por treinta días:

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 6/9/56.

Nº 14202 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, 26 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/9/56.—

POSESION TREINTANAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chichana.— Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B", Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.738.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 16/10/56.

Nº 14247. — POSESION TREINTAÑAL.

José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 596 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts., o sea una superficie de más o menos 763.32 mts². o la que resulte dentro de los límites descriptivos.— SALTA, 31 de Julio de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 1º/8 al 17/9/56.—

**DESLINDE MENSURA
AMOJONAMIENTO**

Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Icuarenda o Santa María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 cftese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a lo solicitado en el punto tercero apartado a) Designase en lugar del perito Martearena al propuesto Agrimensor Norberto Graciano De Palma quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pida. S/B: ya y. Vale.— Adolfo D. Torino.— Salta, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/8 al 19/9/56

REMATES JUDICIALES

**Nº 14430 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1940
SIN BASE**

EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1956 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE. Un ca-

mión marca "DODGE" modelo 1940 motor Nº 9820355 — patente Nº 2067, el que se encuentra en poder de los depositarios judiciales Sres. Luis Bartoletti y Adolfo E. Mosca, domiciliados en Urquiza Nº 630 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — CABANILLAS, GLORIA URRESTARAZU DE: Vs. JOSE COLL S. R. L., Expediente Nº 781/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en diario Norte.

SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 7 al 17/9/56.

**Nº 14426 — Por: ARISTOBULO CARRAL —
JUDICIAL — SIN BASE.—**

El día martes 18 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo L/80/35 Tab. 125 esq. tipo de escritura pica, Nº 42.437, en buen estado, la que se encuentra en mi poder, donde puede revisarse.

Publicación edictos tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. C. é I. c/ Francisco Talón.— Expte. Nº 24.418/56".—

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación.

SALTA, Septiembre 5 de 1956.—

e) 6 al 10/9/56.

**Nº 14425 — Por: ARISTOBULO CARRAL —
JUDICIAL — CAJA REGISTRADORA ELEC-
TRICA — SIN BASE.—**

El día lunes 17 de setiembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Una Caja Registradora, marca R. I. V. eléctrica, modelo 57 755650/58 Nº 3.940.174, con funda, llaves y manija, la que se encuentra en poder de la firma demandada Sres. Rodriguez Hnos. con domicilio calle Alberdi esq. 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse.

Publicación edictos tres días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal 20%.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. c/Soc. Rodriguez Hnos.— Expte. 17.215/55"

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

e) 6 al 10/9/56.

**Nº 14424 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSA-RIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6/9 al 22/10/56.

**Nº 14423 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CAMAS, COLCHONES, ETC.—
SIN BASE**

El día 11 de setiembre de 1956 a las 17.— Horas, en Córdoba Nº 758 Ciudad, remataré, SIN Base, dinero de contado, Camas, colchones sábanas, frazadas, tohallas y varios artículos más que se harán conocer en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: Preparación de vía Ejecutiva — Mimessi, Miguel J. vs. Mimessi y Cía.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 6 al 10/9/56.

**Nº 14418 — — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Sin base**

El día 28 de Setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito en Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, un compresor aire, completo corriente alterada 5 H. P., instalado, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Oscar Rodríguez, domiciliado en calle Alberdi esquina 20 de Febrero — Tartagal, donde pueden ver los interesados — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3) Exhorto Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, en autos: "Ejecutivo Yankillevich Hnos. vs. Rodríguez Hnos." Exp. Nº 1547/55 — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 5 al 11/9/56

**Nº 14417 — por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL SIN BASE**

El día 26 de Setiembre de 1956, a horas 17, en el escritorio sito en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, los siguientes muebles: una caja fuerte, de dos compartimentos, de metal; un armario metálico; una mesa para escritorio, metálica, 7 cajones; un juego de living, tapizado en cuero, compuesto de 3 piezas, color verde; y un ventilador de pie, corriente

alternada, marca "Siam", que se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle Alberdi esquina Cornejo, Tartagal.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C.— Autos "Ejecutivo — Sud América Terrestre y Marítima S. A. vs. Rodríguez Hermanos"— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en "Boletín Oficial" y "Norte".

e) 5 al 12/9/56

Nº 14403 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO: \$ 46.733.33 m/n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo Nros. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y límites que en particular se determinan.

1º) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 55 de esta Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centímetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 46 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Alfonso María Saravia, Sleiman Richara Domínguez y A. Abraham, y por el Oeste, con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H.— Esta casa se entregará desocupada al escriturarse.—

2º.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo Nº 57/69, contigua a la anterior, con extensión de once metros, setenta centímetros de frente, por doce metros, un centímetro de contrafrente; cincuenta metros, veinte y un centímetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centímetros en su costado Norte; Sup. 594 metros con 44 centímetros cuadrados; limita: Este, calle

25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta sucesión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Norte, con propiedad de Ildelfonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida 2297.— El com del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gran Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25/9/56.

Nº 14402 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Estantería de madera —

El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmo Cámara de Paz Letrada en juicio Exhorto Juez Nacional de Paz Ejecutivo Compañía General

de calzados vs. Bib Yabor Antonio venderé sin base dinero de contado una estantería de cedro de cinco estantes de doce metros de ancho, 2,20 mts. de alto y 0,50 de profundidad.— Depositario judicial Dib Yabor Antonio, Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12/9/56

Nº 14400 — FOR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — OMNIBUS — SAN BASE

El 1º de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Cervecería Argentina San Carlos S.A. vs. Rodríguez Hermanos venderé sin base dinero de contado: un omnibus marca Dodge modelo 1946, motor 118-4356 chepa 143; omnibus marca Ford V8 modelo 1941 de 45 H. P. (Nº 1 de la línea); Omnibus marca Chevrolet modelo 1940 de 85 H. P. (Nº 8 de la línea); en poder de los depositarios judiciales señores Rodríguez Hermanos Alberdi esq. 20 de febrero, Tartagal.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo de los compradores.

Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10/9/56.

Nº 14386 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —

Sin Base:

El día 11 de Setiembre y subsiguiente remataré sin base las existencias de la Librería y Juguetería Pinocho en el local que ocupa en la calle España 430 de esta ciudad hasta su terminación juguetes de todo tipo juegos de loterías ludos etc. libros infantiles y novelas artísticos escolares y de escritorio escaparates y estanterías Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. en los autos "quiebra de Cardozo Rogelio Exp. Nº 18054 Comisión de arancel por cuenta del comprador edictos por 8 días en los diarios B. Oficial y Norte.

e) 30/8 al 10/8/56.

Nº 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" ó "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Crán, señalados con los Nros. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio. 253 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.338.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM

BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MA NUEL vs. FOGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de FOGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dcto. 20 de Febrero 496 Dpto. D. Tléf. 5076.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14358 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad DASE \$ 40.000.—

El día 2 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 157, ciudad, remataré con la base de CUARENTA MIL PESOS m/n. el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Deán Funes 1639 entre Ignacio Ortiz y Alejandro N. Alem, hoy Gurruchaga, designado como lote 9, manzana 36, con extensión de 12 mts. de frente por 51 ms. de fondo, o sea una superficie de 612 ms.2., limitando: Este, calle Deán Funes; Oeste, lote 4; Norte, lote 12 y Sud, lote 10. El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revuques, puertas y pisos. Título folio 374, asiento 2, libro 8 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 7976.— Sección A — Manzana 71— Parcela 7— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Vicente Melo vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". Exp. 20416 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/8 al 17/9/56.

Nº 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Folio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Torená, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/8 al 1º/10/56.

Nº 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos

Pesos M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 13 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 28.57 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1592 — Valor fiscal \$-5.100. ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo— Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peraita. — "Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16|8 al 1|10|56

N° 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m.n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites. Norte, arroyo Osma y campo nacional que va del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iardón" de Juan López; y Oeste con cumbres de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 añ. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. N° 35.451|955. — En el acto del remate el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

SALTA 13 de Agosto de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14|8 al 28|9|56.

N° 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 17, en el día 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 12.466.66 m.n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7|10 partes indivisa sobre un terreno con casa ubicada en ciudad de Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Me-

yer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 25 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24-R. T. Orán — Partida 2399. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio "Ejecución de Sentencia — Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" — En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14|8 al 28|9|56.

N° 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS

HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD

JUDICIAL — BASE \$ 31.933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins N°s. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,80 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida N° 7121. — En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. N° 18026. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público. —

e) 13|8 al 27|9|56

N° 14272 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Septiembre de 1956 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, la que tiene una extensión de 437 Hectáreas 5.564.77 mts.2. y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la ruta N° 51 que va de La Silleta a Campo Quijano; en otra parte con camino Provincia al Aeropuerto y para el Río Anchó. — Al Sud finca "Colón" o "Molino de La Fama" de Villa Hnos. y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provincial que une la ruta N° 51 con el lugar denominado "Tres Acéquias", en el departamento de Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Oeste con los potreros N°s. 15 y 24 y el llamado "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y con la ruta N° 51 que la separa del

lote 15, asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Rosotrero número 5, según título registrado al fonsario de Lerma. — Plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles, bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. — La Propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René Lozano y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385. — Valor fiscal \$ 119.400. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Gobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortiz, Abel, Expte. N° 35.845:55 2º Overpo". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

SALTA. Agosto 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 7|8 al 21|9|56

N° 14173—14444 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en el día 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m.n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zúñiga de García. — Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana. — Catastro N° 421. — Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de. — Expte. N° 233|956. — En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24|7 v. 5|9|56 — e) 6|9 al 8|10|56

CITACIONES A JUICIOS

N° 14304 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Adopción del menor Antonio Hipólito Acosta s/p. Ruperto Baltazar Cuevas y Ofelia Baigorria de Cuevas", Expte. N° 612|1956, cita por veinte días a don José Angel Acosta, para que comparezca a contestar la demanda de adopción del menor Antonio Hipólito Acosta, promovida por sus tenedores, bajo apercibimiento de nombrárselle defensor, y de acordarse la adopción si fuera procedente (art. 90, Proc. C. y C.) Salta, 7 de Agosto de 1956.

e) 13|8 al 11|9|56.

Nº 14299 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a Josefina Silva de Osorio, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cacciabué Rita Betella de, c/ Josefina Silva de Osorio — Erep. vía ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial.— Salta, 7 de Agosto de 1956.—

El GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 10/8 al 11/9/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14422 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Se hace saber que en juicio "Ejecutivo Pedrazzoli Andrés vs. Manuel González, La Cámara de Paz de la Provincia, Secretaría Nº 1 ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 23 de Agosto de 1956.— Y Vista: Considerando: ...Falla: Disponiendo que esta ejecución prendaria se lleve adelante, hasta que que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (3.600 m/n.), con más sus intereses y costas. Regulanse los honorarios del Dr. Ernesto Michel Letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 476,40 m/n. y los derechos procuratorios del Sr. Santiago Esquiú en la suma de \$ 166,77 m/n. Ordenando se notifique al ejecutado de esta sentencia por edictos que se publicarán, en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, Art. 460 del Cód. Procesal.— Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo; repóngase y notifíquese.— Victor José Martorell.— José R. Vidal Frías.— Gustavo A. Uriburu Solá.— Anté mi: E. Raúl Ranea".

SALTA, Agosto 20 de 1956.

Ernesto Raúl Ranea — Secretario

e) 6 al 10/9/56

Nº 14357 — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Paz Chain en Expte. 21.033/56, el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 24 al 28/8/56

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

Nº 14409 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y la Nurse Delia Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en calle Zuviria Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245; el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera, hábiles para ejercer el comercio; se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedará constituida entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia.— La sociedad tendrá asiento legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y o cualquier punto de la República.—

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituirlos o cancelarlos, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar, dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que está facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

Art. 3º — La duración de la sociedad se fija en el término de un año, a cuyo término y de continuarse con la misma, se establecerán nuevas cláusulas y bases.—

Art. 4º — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una e integrado totalmente por los socios en la forma detallada en el inventario que por separado se agrega como parte integrante del presente contrato.

Art. 5º) — La sociedad girará bajo el rubro de Clínica y Servicio Médico de Urgencia "Cruz Azul", estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Clínica o subdirector y administrador, en forma conjunta; quienes autorizaran con sus firmas personales precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad.— En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la misma debe llevar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 6º) Por este acto, los socios de común acuerdo invisten con el cargo de Director al Doctor Julio Abdo; Sub-Director al Doctor Luis Abdo; Administrador a la Nurse Delia Mercedes Abdo, quienes se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 7º) Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Julio y Luis Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; Alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes, Abdo un veinte por ciento.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción.

Art. 8º) Al finalizar el término del contrato, se practicará un inventario y balance general de resultado, sin perjuicio de los balance parciales o de comprobación por periodos menores. Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo estará también la liquidación y disolución de la sociedad en su caso.

Art. 9º) La atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios sin sujeción a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeto a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10º) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad el contrato de locación del inmueble que ocupará la Clínica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de dicho inmueble; como así también los derechos y obligaciones emergentes de las respectivas solicitudes por servicio entre la Compañía de Luz y Fuerza y Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 11º) Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros abitradores, amigos bien comedores, designados uno por cada parte siendo el laudo arbitral obligatorio y con los efectos de cosa juzgada.

Art. 12º) La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos.

Art. 13º) En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieron cargo del activo y pasivo, deberán restituir al saliente o salientes, el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir.

Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en concordancia

con lo que dispone la ley de la materia.— E| L: Cinco; domiciliados.— Valen.— S| B: Cuarenta.— Vale.—

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Alber-
to Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.
e) 4|9 al 18|10|56.

**RECTIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL**

Nº 14436 — PRIMER TESTIMONIO.— ES-
CRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ.—

En esta ciudad de Salta, República Argenti-
na, a los cinco días del mes de setiembre del
año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí
JULIO RAUL MENDIA, escribano autorizante
titular de Registro número once y testigos que
al final se expresan y firman, comparece don
JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, argenti-
no, casado en primeras nupcias con doña Sara
Marta Berta García de Alamo de Mesples, do-
miciliado en la calle Zuviría número ochocien-
tos treinta, mayor de edad, vecino de esta ciu-
dad, hábil de mi conocimiento personal, doy
fe y dice: Que concurre en su carácter de so-
cio de la Sociedad denominada "Electroquímica
del Norte Argentino" Sociedad de Respon-
sabilidad Limitada, como lo acredita con el con-
trato social que se encuentra transcrito al fo-
lio mil cuatrocientos noventa y nueve, escritu-
ra número seiscientos seis de fecha veinte y
cuatro de diciembre de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, que pasó por ante mí, doy fe, y re-
producido en sus partes pertinentes dice así:
"Escritura número seiscientos seis.— Dación en
pago.— Inmueble. En esta Ciudad de Salta, Re-
pública Argentina, a los veinte y cuatro días
del mes de Diciembre del año mil novecientos
cincuenta y cinco, ante mí Julio Raúl Mendia,
... Escritura número doscientos sesenta y cua-
tro.— De Contrato de Sociedad. En la ciudad
de Salta, República Argentina, a diez y nueve
días del mes de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y
testigos al final firmados, comparecen los se-
ñores Juan Bautista Lucio Mesples, que fir-
ma Juan Mesples, argentino y don Angel A.
Sbrogió... Que han convenido constituir una
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limita-
da... Electroquímica del Norte Argentino So-
ciedad de Responsabilidad Limitada ...El ob-
jeto de la Sociedad es la fabricación y venta
de placas para acumuladores...La Dirección y
administración de la Sociedad estará a cargo
del socio señor Juan Bautista Lucio Mesples...
otorgar y firmar los instrumentos públicos o

privados que se requieran".— Es copia doy fé,
y el compareciente agrega: Que concurre a es-
te acto con el objeto de prestar expresa confor-
midad a la cesión de la totalidad de las doscien-
tas cincuenta cuotas sociales que tenía su con-
socio don Angel Aldo Sbrogió en la Sociedad
denominada "Electroquímica del Norte Argenti-
no" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que
ratifica en todos sus términos la escritura de
cesión, número ciento cuatro de fecha veinte
y siete de julio de este año, autorizada en es-
ta ciudad por el suscrito escribano, de cuyo
testimonio se tomó nota en el Registro Público
de Comercio de la Provincia, al folio treinta y
seis, asiento número tres mil quinientos seis
del libro veinte y siete de Contratos Sociales,
mediante la cual, el señor Sbrogió hizo cesión
de doscientas cuarenta cuotas sociales a do-
ña Sara Marta Berta García de Alamo de Mes-
ples, y diez cuotas a don Pablo Miguel Mesples,
que también presta anuencia a la incorpora-
ción de los nuevos socios antes nombrados a
la sociedad y el egreso de la misma del ceden-
te Angel Aldo Sbrogió.— Previa lectura que
le di, el compareciente ratificó su contenido
y firma por ante mí y en presencia de los tes-
tigos del acto que suscriben don Ricardo Fer-
nández Dorré y don Domingo Campos, veci-
nos, mayores, hábiles de mi conocimiento, de
todo lo que doy fé. Queda redactada la presen-
te escritura en dos sellos notariales numera-
dos veinte y cinco mil seiscientos treinta y cin-
co y el presente que se firma veinte y cinco
mil seiscientos treinta y seis.—
Sigue a la escritura anterior que termina al
folio seiscientos diez del protocolo a mi car-
go de este año.— Juan Mesples.— Tgo. R.
Fernández. Tgo. D. Campos.— Ante mí J. R.
Mendia, Escribano.— Hay sello.— Concuerda,
con la escritura matriz de su referencia, doy
fé.
Para el compareciente expido este primer tes-
timonio que firmo y sello en lugar y fecha de
su otorgamiento.

raspado —doy— vale.—
Julio Raúl Mendia — Escribano
e) 10 al 18|9|56.

**SECCION AVISOS
A S A M B L E A S**

Nº 14433.— RADIO CLUB SALTA (F.A.R.A.)
El Radio Club Salta cita a sus asociados

para la asamblea anual ordinaria habiéndose
fijado para el día 17 de setiembre a horas
19.— para la realización de la misma y con
el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la memoria.
- b) Balance de la tesorería.
- c) Elección parcial de la Comisión Directi-
va para designar el Presidente, Vicepresi-
dente, 3 Vocales titulares, 3 Vocales su-
plentes y el órgano de fiscalización.

FRANCISCO MARTIN Presidente
JUAN C. KUEHL Secretario

e) 7 al 11|9|56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-
TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el
mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de
salvar en tiempo oportuno cualquier error en
que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es
obligatoria la publicación en este Boletín de
los balances trimestrales, los que gozarán de
la bonificación establecida por el decreto Nº
11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956.